

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JHON JAIRO CARDONA BLANDON
RADICACIÓN: 630014003008-2020-00042-00

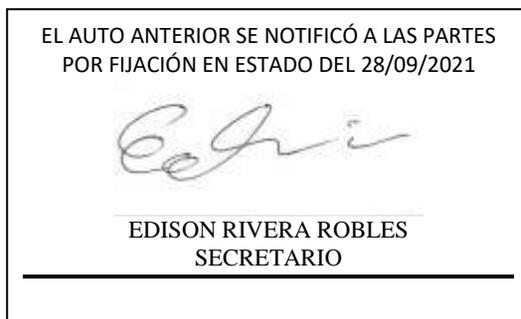
De conformidad con lo expresado por la apoderada judicial de la parte actora, en el memorial de terminación, y antes de dar trámite a la petición, se requiere a ésta, para que indique al despacho, la fecha exacta (día, mes y año), hasta cuando la obligación que se cobra se puso al día, ello, teniendo en cuenta, que la terminación es por pago de las cuotas en mora.

Remítase copia de la presente providencia a la parte ejecutante, para que acate el requerimiento.

N O T I F I Q U E S E ,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO



LMCA

Firmado Por:

**Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**dd7ce49aa7b7a8276e6df08a1c2af029d10535db0e25bafc189b
bb5ff5a0b2d3**

Documento generado en 27/09/2021 01:24:38 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente
URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>